

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

PRESIDENTE

D. Santiago Sanmamed Lora

VICEPRESIDENTES

D. Francisco Leal Trujillo
D. Alfonso Samper Villaescusa
D. José Manuel Fernández Ovies

VOCALES

D. Nemesio Mariño Abal
D. José Andrés Román Mangas

INVITADO

D. José Juan de León y Madueño

SECRETARIO

D. Jesús Rodríguez Inclán

En Madrid, siendo las 09,00 horas del día once de octubre de dos mil ocho, en la sede de la Real Federación Española de Piragüismo, calle Antracita, 7, 3º, se celebró la reunión de la Junta Directiva de la RFEP, con asistencia de los señores que al margen se relacionan, para debatir los asuntos que componen el Orden del día, previamente distribuido.

A continuación se pasó a comprobar el estado de ejecución de los acuerdos de la reunión de Junta Directiva de 11 de septiembre de 2008, explicando el secretario la tramitación de todos los asuntos.

266.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de Junta Directiva de 11 de septiembre de 2008.

A petición de D. Francisco Leal, en el Accesit del Premio Nacional al mejor patrocinador, se corrige el nombre del galardonado que es el de Empresa LIPASAM .

Con esta corrección el acta fue aprobada por unanimidad.

267.- Elaboración del Orden del día de la Asamblea General de la RFEP del día 9 de noviembre.

Se refirió el presidente al Orden del día de la Asamblea General, a celebrar en el Salón Aguas Magna, del Hotel Hespería Isla de La Toja, Isla de La Toja, s/n, O Grove (Pontevedra), el día 9 de noviembre a las 09,00 horas incluyéndose los siguientes puntos:

82.- Lectura y aprobación, si procede del acta de la Asamblea General de 4 de noviembre de 2007.

83.- Informe del Presidente:

- Memoria de actividades de 2008 e informe de los Comités
- Equipos nacionales
- Aguas Tranquilas
- Ascensos, descensos, travesías y maratón
- Promoción
- Slalom
- Aguas Bravas
- Kayak Polo
- Kayak de Mar
- Árbitros
- Entrenadores
- ENEP

- Patrocinadores	
• FROM	132.000 euros
• AMURA	23.000 euros
• MADRID 2016	102.000 euros
• DIPUTACIÓN PONTEVEDRA	165.000 euros
• SIERRAGRES	30.000 euros
• CAIXANOVA	90.000 euros
• XACOBEO	90.000 euros
<u>TOTAL</u>	<u>632.000 euros</u>
En Especie	
• NELO	100.000 euros
• CITROEN	200.000 euros
<u>TOTAL</u>	<u>300.000 euros</u>
<u>TOTAL PATROCINADORES</u>	<u>932.000 euros</u>

84.- Propuesta presentada por la Junta Directiva de la RFEP de modificación del artículo 20 del Estatuto Orgánico de la RFEP.

Como consecuencia de la aparición de la Orden ECI/3567/2007 de 4 de diciembre de 2007, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas y de acuerdo con el informe emitido por la Junta de Garantías Electorales del Consejo Superior de Deportes, se hace necesaria la adaptación del número de miembros electos por estamentos representados en la Asamblea General de la RFEP, en consonancia con el artículo 15 de la anteriormente citada Orden.

Con este fin se propone la siguiente redacción:

La Asamblea General estará constituida por los siguientes miembros:

- *El Presidente de la Real Federación Española de Piragüismo*
- *Presidentes de las Federaciones Autonómicas*
- *Delegados Territoriales*
- *Estamento de clubes deportivos, estamento de deportistas, estamento de técnicos, estamento de árbitros, y otros colectivos, de acuerdo con los porcentajes que marque la Orden que regule los procesos electores en la Federaciones Deportivas Españolas en cada momento.*

85.- Propuesta presentada por la Junta Directiva de la RFEP de constitución del Campeonato de España de promoción de Slalom.

Desarrollada la Liga Nacional de Aguas Bravas y consolidada la Copa de España de Promoción de Slalom, en base al número de clubes y palistas participantes en la misma se considera oportuno constituir el Campeonato de España de Promoción de Slalom, lo que se propone a la consideración de la Asamblea.

86.- Propuesta presentada por la Junta Directiva de la RFEP de constitución del Campeonato de España de Maratón, para veteranos.

En consideración al crecimiento observado en las pruebas de maratón, para veteranos, que se recogen en el calendario oficial de ámbito estatal, se propone la constitución del campeonato de España de Maratón para veteranos.

87.- Propuesta presentada por la Junta Directiva de la RFEP de supresión del Campeonato de España de Descenso de Río Deportivo.

Este campeonato lleva años fuera del calendario oficial de ámbito estatal donde existen otras competiciones que han venido a sustituirlo por lo que se propone suprimirlo.

88.- Propuesta presentada por la Junta Directiva de la RFEP del calendario de carácter oficial y ámbito estatal de 2009 (VIII Liga Nacional Hernando Calleja, IV Liga Nacional de Piragüismo de Aguas Bravas, XI Campeonato de España de rafting, Campeonato y VIII Copa de España de kayak de Mar y Campeonato de XI Copa de España de Kayak Polo). Anexo I

89.- Propuesta presentada por la Junta Directiva de la RFEP de cuotas y licencias para el año 2009 con un incremento del IPC.

	CUOTA R.F.E.P.
Piragüistas veteranos, seniors, juniors y cadetes	12,56 €
Piragüistas infantiles que cumplan 14 años en el 2009.	7,53 €
Piragüistas infantiles que cumplan 13 años en el 2009, alevines, benjamines y prebenjamines	7,53 €
Técnicos	19,24 €
Árbitros	19,24 €
Directivos	19,24 €
Club	100,82 €
Anual turismo	12,56 €
Mensual turismo	5,01 €
1 día turismo	2,50 €
Empresa turismo	121,54 €

* Se acompaña con carácter informativo circular de afiliación y tramitación de licencias para el año 2009. Anexo II

90.- Propuesta presentada por D. Felipe Besada Porto, presidente de la Federación Navarra de Piragüismo, solicitando la supresión temporal del punto 72 en la anterior Asamblea General, respaldando la actividad de captación, formación y competición que realizan los clubes de piragüismo en toda España, y que no resulten perjudicados cuando sus palistas son fichados por otros clubes sin acuerdo previo entre el club de origen y el de destino.

Don Felipe Besada Porto, presidente de la Federación Navar.ca de Piragüismo, miembro nato de la Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo, conforme a lo dispuesto en la circular nº 34/08 de 4 de septiembre,

SOLICITA:

Sea incluida la siguiente propuesta como punto del orden del día en la convocatoria de la próxima Asamblea General de la R.F.E.P.:

"Suspensión temporal de la propuesta 72 aprobada en la anterior Asamblea General Ordinaria de la R.F.E.P. Propuesta presentada para respaldar la actividad de captación, formación y competición que realizan los clubes de piragüismo de toda España, y que no resulten perjudicados cuando sus palistas son fichados por otros clubes sin acuerdo previo entre el Club de origen y el de destino. Abriéndose un plazo para la presentación de propuestas que permita una reglamentación amplia de esta cuestión que, sin duda, muy justificadamente preocupa a numerosas entidades deportivas. Son numerosos los prejuicios que en la actualidad está suponiendo la redacción actual para muchos deportistas"

JUSTIFICACIÓN:

Todos conocemos casos de deportistas jóvenes que se inician en una entidad deportiva, suponiendo para éstas un importante desembolso económico para, posteriormente, cuando pasan a categorías superiores ser fichados por clubes que no han intervenido en la formación inicial del deportista. Parece por tanto, sobradamente justificado el establecer algún tipo de medida de compensación con el club de origen que impida que estas situaciones se conviertan en generalizadas. Fruto de esta situación fue presentada con gran acierto por parte del Club Penedo en la Asamblea General del pasado año una propuesta que corrige en parte esta situación, buscando algún tipo de compensación hacia el club de origen del deportista.

Sin embargo, parece razonable el establecer la suspensión temporal de la propuesta entonces aprobada en tanto no se abra un debate que permita una reglamentación completa que atienda al máximo número de particularidades que se puedan dar ya que, de otro modo, con la redacción actual, son numerosas las situaciones de abuso que se pueden crear:(se están creando) hacia los deportistas que por muy variadas circunstancias se ven obligados a cambiar de club.

Así, por ejemplo, parece no tiene sentido que un deportista senior que lleva numerosos años compitiendo con una entidad deportiva aportándole gran cantidad de puntos (en muchos casos comprándose su propio material deportivo, colaborando en el pago de sus desplazamientos,...),se vea obligado a concederle la mitad de sus puntos durante tres temporadas a su club de origen cuando cambia de entidad deportiva por motivos personales (trabajo, estudios, traslado de sus progenitores a otra localidad,...). Hay que tener en cuenta, además, que estamos en un deporte en el que el deportista no recibe ninguna contraprestación económica en la mayoría de los casos y que aunque la entidad deportiva realiza un gran esfuerzo para el desarrollo del deportista no menor es, en muchos casos, el esfuerzo que el deportista realiza.

No parece razonable, por tanto, el establecer medidas generalizadas que impidan el desarrollo de la carrera deportiva del deportista en otra entidad en su futuro ya que el motivo de la marcha puede tener causas muy diferentes.

Es por eso que solicito el abrir temporalmente un debate en el que se presenten propuestas que no conduzcan a situaciones extremas, que protejan a los clubes que invierten en formación al tiempo que no suponga un perjuicio para el desarrollo de la carrera deportiva de un deportista que en muchos casos está desembolsando cantidades económicas iguales o mayores que la entidad de origen. Dicho debate, debe partir, considero, de la solicitud de un informe jurídico profesional del encaje legal de dichas restricciones en la legislación vigentes para posteriormente, pasar a dar respuestas a cuestiones como: ¿cuál se considera el club de origen de un deportista?, ¿cuándo caduca el derecho a solicitar compensaciones?, ¿hasta que

categorías es razonable el solicitar algún tipo de compensación?, ¿qué tipo de compensaciones serían más oportunas?, ¿es razonable establecer excepciones?, ...

Pamplona a 29 de septiembre de: 2008

Propuesta presentada por D. José Ángel Sánchez Ortiz, presidente de la Federación Castellano Manchega de Piragüismo para que ningún club ni federación pueda aprovecharse del esfuerzo personal, técnico y económico de otros.

José Ángel Sánchez Ortiz, con DNI nº: 4142298K, como Presidente de la Federación Castellano – Manchega de Piragüismo,

A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA RFEP:

EXPONE:

- *Que, al igual que se pretende que los clubes no se beneficien del trabajo de otros durante la etapa de promoción, tampoco ningún club ni federación debe aprovecharse del esfuerzo personal, técnico y económico de otros clubes, federaciones o palistas en esa misma etapa, y máxime si los resultados dejan claro que no se estaba trabajando ni tanto ni tan bien con los máximos afectados siempre: los palistas que han decidido cambiar de club porque han considerado que lo podrían hacer mejor y, además, así ha sido.*

Por lo que:

PROPONE A LA ASAMBLEA GENERAL:

- *Que se derogue el acuerdo tomado en la Asamblea General anterior, correspondiente al año 2007, por el que se reparten los puntos obtenidos en la Liga Nacional por palistas que han cambiado de club, como compensación a la tarea de captación y formación inicial desde el club de origen del palista.*
- *Que, en caso de que no se atienda a la derogación, se ajuste el sistema de puntuación, de forma que el club al que pertenece el palista y con el que ha competido, no pierda ninguno de los puntos que con tanto esfuerzo ha ganado, y se compense al club de origen de otra forma o con puntos adicionales.*
- *Que, en cualquier caso, se cumplan todos los requisitos de solicitud de puntos del palista supuestamente pre- formado, en tiempo y forma, así como se avise al club actual de que se le procederá a aplicar dicho descuento (o aportación al club de origen), antes de la primera competición de la Liga Nacional.*

Reciban nuestro más cordial saludo

Talavera de la Reina, el 30 de septiembre de 2008.

91.- Informe de liquidación del ejercicio y auditoría del año 2007 aprobado por Delegación de la Asamblea, en Comisión Delegada de 18 de julio de 2008, para su ratificación, si procede, por la Asamblea General. Informe de auditoría de cuentas anuales.

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

*A la Asamblea General de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO
Por encargo del Consejo Superior de Deportes.*

1.- Hemos auditado las cuentas anuales de la **Real Federación Española de Piragüismo** que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2007, la cuenta de pérdidas y ganancias, la liquidación del presupuesto y la memoria, correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de la Junta Directiva de la **Real Federación Española de Piragüismo**. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

2.- De acuerdo con la legislación mercantil, la Junta Directiva presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas de balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2007, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2007. Con fecha 8 de junio de 2007 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2006 en el que expresamos una opinión con salvedades.

3.- Sin que afecte a nuestra opinión, queremos poner énfasis que la entidad presenta Fondo de Maniobra negativo al cierre del ejercicio 2007 por 506.030,80 euros y Fondos propios negativos por 266.231,56 euros que, de mantenerse en un futuro, podría afectar al normal desarrollo de su actividad si los ingresos futuros no resultaran suficientes.

4.- En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2007 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la **Real Federación Española de Piragüismo** al 31 de diciembre de 2007, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados, así como el resultado de la liquidación de su presupuesto y correcta justificación de la subvención de acuerdo con la normativa vigente en materia de subvenciones públicas durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior y asimismo con las normas y criterios de liquidación del presupuesto requeridos por el Consejo Superior de Deportes.

Barcelona, 30 de junio de 2008.

92.- Informe del cierre provisional del ejercicio 2008.

93.- Presentación y aprobación, si procede del presupuesto económico provisional para el ejercicio 2008. Anexo III

94.- Propuesta de medalla al mérito Piragüístico a D. Ramón Ganyet i Solé.

A propuesta del presidente de la RFEP, su Junta Directiva propone, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de la Medalla y Placa al Mérito Piragüístico, la medalla al mérito Piragüístico, en su categoría de oro, para D. Ramón Ganyet i Solé, en base a los siguientes méritos:

Nacido en La Seu d'Urgell (Lérida) En 1948.

Estudió en Madrid Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos. Es licenciado en Ciencias Económicas y en Ciencias Sociales en la Universidad Complutense.

La afición al deporte le llevó preferentemente al excursionismo de montaña , al rugby universitario y al esquí en diversas modalidades. Los inicios en piragüismo no los realizó hasta los 20 años. Durante diez años participó en competiciones de slalom y Descenso en Aguas Bravas, proclamándose Campeón de España de Slalom por Patrullas.

Desde 1975 hasta la actualidad ha dirigido la organización de campeonatos de aguas bravas en La Seu d'Urgell: 15 semanas internacionales de canoa-kayak , 2 Copas de Europa, 9 Copas del Mundo ,2 Campeonatos del Mundo y los Juegos Olímpicos de Barcelona 1992.

En los años 1970 y 1980 apoyó decididamente la gestión del Club Cadí Canoa- Kayak . Durante varios años miembro de la Junta Directiva de la Real Federación Española de Piragüismo, y responsable del Comité de Slalom. Árbitro internacional desde 1979. En la Federación Internacional de Canoa ha sido 4 años miembro del Comité de Slalom y Descenso (1988-92), y 8 años miembro del Comité de Slalom (1992-2000).

Durante la década de 1980 participó activamente en las actuaciones que permitieron introducir en 1988 el slalom en el programa olímpico. Durante los Juegos Olímpicos de Barcelona 1992 coordinó las infraestructuras olímpicas de la subsede de la La Seu d'urgell, y por cuenta del COOB'92 fue Venue manager para la Villa Olímpica y la competición de slalom en el Parc Olímpic del Segre.

En su labor profesional ha proyectado y dirigido múltiples instalaciones deportivas. En montaña ha realizado proyectos de infraestructuras y pistas de esquí en varias estaciones de invierno de la geografía española. Más recientemente en la Molina dirige los proyectos de infraestructuras para los Campeonatos del Mundo FIS de Snowboard 2011.

En diversos ríos ha proyectado acondicionamientos para el piragüismo de aguas bravas. Destacan los realizados en los ríos Valira (Pirineo Catalán), Noguera Pallaresa (Pirineo Catalán), Genil (Granada) y Júcar (Cuenca).

Para la práctica de alta competición y utilización recreativa, ha proyectado instalaciones de aguas bravas ambientalmente y económicamente sostenibles, con vocación de parque deportivo. Se puede destacar el parque olímpico del Segre en La Seu d'Urgell, el canal de la EXPO en Zaragoza, el parque acuático de Itaipú en Brasil o el canal Zhuliao en Cantón (China).

Actualmente ejerce de Director del Comité Ejecutivo en el Campeonato del Mundo de la FIC de slalom de 2009, en La Seu d'Urgell.

Instructor: Francisco Leal Trujillo

95.- Propuesta de Placa al Mérito Piragüístico a la Agrupación Deportiva de la Policía Nacional.

A propuesta del presidente de la RFEP, su Junta Directiva propone, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de la Medalla y Placa al Mérito Piragüístico, la Placa al Mérito Piragüístico, para la Agrupación Deportiva de la Policía Nacional, en base a los siguientes argumentos:

La Agrupación Deportiva del Cuerpo Nacional de Policía tiene su origen en el año 1984, en la que fue aprobada su constitución por la comisión directiva del Consejo Superior de Deportes en sesión del 21 de diciembre, figurando inscrita y registrada con el número 212 en el registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas.

Dicha Agrupación Deportiva se encuadra dentro de la estructura de la División de Formación y Perfeccionamiento, como una sección dentro de su Secretaria General. Su Junta Directiva esta conformada por el Jefe de la División como Presidente, el Secretario General de la División como Vicepresidente, el Jefe de la Sección de Deportes como Secretario General y el Jefe de Gestión Económica de la División de Formación como Tesorero.

La Agrupación deportiva del CNP (antes D.G.P.) carece de ánimo de lucro, financiándose con los presupuestos Generales del Estado y subvenciones aportadas por otras entidades públicas y privadas.

son funciones específicas de esta Agrupación Deportiva:

- *Desde la División de Formación y Perfeccionamiento, y concretamente desde la Sección de Deportes (órgano gestor de su Agrupación Deportiva), se gestionan cuantas peticiones y consultas se elevan por parte de las Juntas Directivas y Técnicas de las Federaciones, que una vez evaluadas y justificadas se trasladan a los distintos responsables policiales para poder afrontar las condiciones especiales de entrenamiento y competición de los funcionarios de policía, compatibilizando así su labor profesional con la deportiva.*
- *Se realiza el seguimiento y control de los deportistas de alta competición que pertenecen al CNP, procurando su asignación a los puestos de trabajo y destinos (en comisión de servicio) de forma que sea efectiva el apoyo al deportista de alto nivel.*
- *Se gestionan las autorizaciones necesarias para su asistencia a campeonatos o concentraciones, siempre que la solicitud se curse por las correspondientes Federaciones Nacionales o por cualquier de los equipos federados de la propia Agrupación deportiva.*
- *Se programan y organizan anualmente diversas competiciones deportivas policiales, tanto en sus fases regionales como nacionales, especialmente los campeonatos de España de campo a través, pentatlón, tiro policial, tiro deportivo, natación, judo, karate y triatlón, así como la participación en certámenes deportivos con otras policías Españolas y Extranjeras.*
- *Se gestionan y coordinan las actividades de los equipos policiales federados, seleccionando a los deportistas que representan al Cuerpo Nacional de Policía en los campeonatos Nacionales, Europeos (USPE- Unión deportiva Europea de policía), y Mundiales (USIP- Unión deportiva internacional de policía) o cualquier otra competición Internacional, así como la organización y planificación de concentraciones previas a las mismas.*

Objetivos y fines de la Agrupación Deportiva:

- *apoyar a los deportistas de alto nivel y a las Federaciones Nacionales en sus distintas disciplinas.*
- *fomentar la interrelación social y el espíritu de solidaridad mediante la practica del deporte.*
- *promover los valores deportivos en el colectivo policial: esfuerzo, sacrificio, superación personal, espíritu de trabajo, trabajo en equipo etc.*
- *desarrollar programas formativos que motiven la actividad deportiva a nivel general, por lo beneficios que genera la practica del deporte tanto en la salud física como en la psíquica.*
- *programar cursos de formación deportiva especializada para atender las necesidades operativas de las distintas unidades policiales.*

- *coordinar y gestionar a nivel nacional todas las actividades relacionadas con la practica deportiva.*
- *evaluar y justificar las distintas pruebas de acceso o ingreso en el Cuerpo nacional de policía en sus distintas escalas (básica y ejecutiva), Seguridad Privada, Grado de actitud física del colectivo policial y cursos de actualización y especialización o perfeccionamiento*

En la actualidad hay veinticuatro piragüistas integrados en la Agrupación Deportiva del CMP, beneficiándose de todas las ventajas que les ofrecen, lo que permite que asistas a concentraciones y competiciones programadas desde la RFEP, en las mejores condiciones.

Fruto de esta colaboración han llegado muchos de los resultados que últimamente se están consiguiendo en piragüismo a nivel internacional y que han tenido su máximo exponente en Campeonatos del Mundo de Pista, Maratón, Kayak Polo y JJ.OO de Pekín.

Instructor: Francisco Leal Trujillo

Ruegos y Preguntas

La Junta Directiva de la R.F.E.P. acordó que los temas que puedan presentarse en el punto de Ruegos y Preguntas, deberán formularse, por escrito, al Presidente de la RFEP, con anterioridad a que ésta se inicie, con el fin de mejorar su funcionamiento.

Los miembros de la Asamblea deberán identificarse a la entrada de la sala donde tendrá lugar la Asamblea, en el Salón Agua Magna del Hotel Hostería Isla de la Toja, mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad u otro documento que acredite su personalidad.

Los miembros de la Asamblea por el Estamento de Federaciones Autonómicas, deberán comunicar, con antelación suficiente y mediante documento escrito, la persona que va a representarle en esta Asamblea, firmado por el Presidente de su Federación Autonómica. También podrán entregar este documento a la persona designada por esta R.F.E.P. para identificar a los asambleístas a la entrada de la sala.

Los miembros de la Asamblea por el Estamento de Clubes, deberán comunicar, con antelación suficiente y mediante documento escrito, la persona que va a representar al Club en esta Asamblea, firmado por el Presidente de su Club. También podrán entregar este documento a la persona designada por esta R.F.E.P., para identificar a los asambleístas a la entrada de la sala.

Los miembros de la Asamblea por los Estamentos de Deportistas, Técnicos y Árbitros, no podrán delegar la representación en otra persona.

Toda la documentación correspondiente a los asuntos a tratar en esta Asamblea, están a disposición de los asambleístas, a partir de esta fecha y hasta la celebración de la misma, en la sede de la R.F.E.P., en horario de oficina.

El Orden del día de la Asamblea General se aprobó, por unanimidad, en los términos referidos.

Solicitó el Presidente a D. José Juan de León coordinara el calendario de Kayak Polo con D^a. Susana García Heras y Jorge Blasco.

Explicó que las Copas de España de Promoción se celebrarían por zonas hasta el mes de junio, pero siempre organizadas con carácter oficial y de ámbito estatal.

Se dio lectura a la propuesta de inclusión de la categoría juvenil de segundo año en el plan de tecnificación nacional, presentada por D. José Angel Sánchez Ortiz, presidente de la federación Castellano Manchega de Piragüismo, en los siguientes términos :

José Ángel Sánchez Ortiz, con DNI nº: 4142298K, como Presidente de la Federación Castellano-Manchega de Piragüismo, ante la próxima Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo,

PROPONE QUE SE PROMUEVA LA:

INCLUSIÓN DE LA CATEGORÍA JUVENIL DE 2º AÑO EN EL PLAN DE TECNIFICACIÓN NACIONAL.

La Real Federación Española de Piragüismo concede temporada tras temporada ayudas económicas para deportistas en edades comprendidas entre 15 y 17 años, que corresponden a las categorías: cadete de 1º, cadete de 2º y juvenil de 1º año. Estas ayudas se definen a través del Campeonato de España Máster.

La propuesta de esta Federación de Castilla – La Mancha es que las ayudas se hagan extensivas a la categoría juvenil de 2º año, ya que, posiblemente, sea la categoría que más necesite este tipo de ayuda para seguir con su evolución y proyección deportiva.

Estos palistas sufren el momento crítico de comenzar estudios universitarios o de afrontar responsabilidades mayores en la vida, o ambas cosas a la vez.

Por otra parte, las categorías consideradas en la etapa de tecnificación son la categoría cadete y la juvenil, sin distinción de edad.

Pensamos que esta propuesta es un compromiso que la Federación Española debe tomar, ante deportistas de alto nivel que pueden ver frenada su evolución por falta de recursos.

Talavera de la Reina, el 30 de septiembre de 2008.

La propuesta fue rechazada para su inclusión en el orden del día de la Asamblea al no ser asunto de su competencia, recordando el presidente que en la actualidad no existía el plan al que hacía referencia.

Seguidamente se dio lectura a la propuesta de evaluación del Euro Paddle Pass desde la RFEP, presentada por D. José Angel Sánchez Ortiz, presidente de la Federación Castellano Manchega de Piragüismo, en los siguientes términos :

José Ángel Sánchez Ortiz, con DNI nº: 4142298K, como Presidente de la Federación Castellano – Manchega de Piragüismo, ante la próxima Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo,

EXPONE QUE:

A partir de 2004 se ha puesto en marcha el programa europeo de “Euro Paddle Pass” (EPP: un pasaporte europeo del palista), que tiene como objetivo proponer un sistema de reconocimiento de los niveles técnicos de los piragüistas (competición y recreativos).

El Euro-Paddle Pass define condiciones comunes para reconocer el nivel de progresión de los palistas. Como tal, es un sistema reconocido por numerosas federaciones europeas de piragüismo. Por ejemplo, en Francia, el sistema de palas de color (Pagaies Couleurs) se ha adaptado a los requisitos del EPP: el empleo de cinco niveles de progresión (amarillo hasta negro) en tres ambientes diferentes (aguas bravas, aguas tranquilas, mar), en los que se evalúan conocimientos y competencia en tres ámbitos (técnica, seguridad, medio ambiente), con exámenes y diplomas..

Ejemplo de varias federaciones que han adaptado sus sistemas nacionales:

France Pagaies Couleurs	Angleterre Star System	Allemagne Euro Paddle Pass	Irlande Paddle plus	Suède Paddelpasset	Danemark Europais	Slovénie Barra Vesla
Pagaie Blanche	-	-	Discovery	-	-	-
Pagaie Jaune	One star Yellow	Gelbes Paddelpasslevel	Level 1 Yellow	Gue	1	Rumeno Veslo
Pagaie Verte	Two stars Green	Grünes Paddelpasslevel	Level 2 Green	Gron	2	Zeleno Veslo
Pagaie Bleue	Three stars Blue	Blaues Paddelpasslevel	Level 3 Blue	Blå	3	Modio Veslo
Pagaie Rouge	Four stars Red	Rotes Paddelpasslevel	Level 4 Red	Röd	4	Rdecè Veslo
Pagaie Noire	Five stars Black	Schwarzes Paddelpasslevel	Level 5 Black	Svaet	5	Crno Veslo

Ante lo expuesto,

PROPONE QUE,

Dentro de la línea que poco a poco estamos esbozando para el tema de sustituir los permisos de navegación por algo diferente, y de integración europea, se comience a evaluar esta posibilidad en la RFEP. Esta propuesta no tiene que ver con los niveles de tecnificación y va en la línea de validar desde las Federaciones la competencia de los palistas, entre otras cosas, para el tema de navegación, que favorecerá la homologación para la práctica segura del piragüismo en cualquier ámbito, así como la normalización de la señalización del inventario de tramos navegables.

Talavera de la Reina, el 30 de septiembre de 2008.

La propuesta fue rechazada para su inclusión en el orden del día de la Asamblea al no ser asunto de su competencia, explicando el presidente que este asunto figuraba entre los cometidos que desarrollaría D. José Juan de León.

268.- Denuncia del convenio suscrito en su día entre la RFEP y Gymnos para la edición del libro Iniciación al Piragüismo.

Se refirió el Presidente al convenio firmado en mayo de 1997 entre la Federación Española de Piragüismo y Gymnos para la publicación del libro “Iniciación al Piragüismo”, proponiendo denunciar el mismo al no cubrir las necesidades de la ENEP.

Planteó la edición de un nuevo texto de José Antonio Roel Vázquez, por la propia Real Federación Española de Piragüismo que figurará como única propietaria de los derechos del libro.

La propuesta fue aprobada por unanimidad.

269.- Protocolo de actuaciones en el registro de clubes en las Autonomías y la RFEP.

Explicó el secretario que dentro del expediente 07/07 abierto por el Comité de Competición y Régimen Disciplinario de la RFEP, relativo a la inscripción de nuevos clubes en el Registro de la RFEP y participación en competiciones nacionales, la instructora proponía el traslado de la resolución definitiva a la Junta Directiva, a los efectos de que la misma pudiera entender pertinentes, en relación con su protocolo de actuaciones en asuntos como el denunciado.

Resumió el presidente el contenido de la resolución determinando que un Club no podía considerarse legalizado hasta el momento en que tuviera un número de registro en su Comunidad Autónoma, si bien podía iniciar trámites de inscripción en la RFEP, tramitando licencias e inscripciones en el momento de su presentación, pero manteniéndose en precario hasta su alta definitiva en el registro.

La propuesta fue aprobada por unanimidad.

A continuación se incluyó en el orden del día el siguiente asunto de urgencia.

270.- Nuevos convenios de colaboración.

Se refirió el presidente a los nuevos convenios de colaboración firmados entre la RFEP y diferentes clubes e instituciones detallando el de la Asociación Piragüista de Ciudad Rodrigo Capitán Nemo, para la especialidad de slalom; el del Club Natación Langreo, para la promoción de aguas tranquilas; el del Club Iberdrola Caja España Zamora, para el desarrollo del programa de promoción en aguas tranquilas, el de la Federación Madrileña con el Ayuntamiento de Aranjuez y la Escuela de Piragüismo para el desarrollo del programa de promoción en aguas tranquilas; el de la Federación Andaluza de Piragüismo y el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora para el desarrollo del Programa de promoción en aguas tranquilas; el de la Federación de Murcia y el Ayuntamiento de Calasparra para el desarrollo del programa de promoción de slalom; el de la Federación Navarra de piragüismo y el Club Piragüismo Pamplona para el desarrollo del programa de promoción de aguas tranquilas; el de la Federación Gallega de Piragüismo y el Club Piragüismo Cambados para el desarrollo del programa de promoción en aguas tranquilas y el de la Federación de Piragüismo del Principado de Asturias para desarrollar el programa de tecnificación Deportiva en el Centro de Tecnificación de Trasona.

Se refirió a otros convenios que se estaban gestionando con Murcia, con Andalucía que contemplaba dieciséis palistas, ocho de la Federación Autonómica y ocho de la RFEP, con la Federación Gallega de Piragüismo, que podía llegar a cincuenta piragüistas mejorando el convenio anterior, al de La Seu d'Urgell y al de la Federación Aragonesa para poder utilizar el Canal de la Expo 2008, lo que requería la firma de la Diputación, del Ayuntamiento, de la Comunidad Autónoma y de la propia Expo Zaragoza 2008.

Explicó que pretendía dos tipos de convenio, uno para promoción y otro para mantenimiento, supuesto en el que se intentaría vincular al correspondiente Ayuntamiento, contemplando la aportación del entrenador durante un periodo máximo de 4 años, para firmar con los 40 primeros clubes clasificados en aguas tranquilas y con los 15 primeros clubes clasificados en slalom.

Todos los asistentes se dieron por enterados.

Ruegos y Preguntas

- El señor Fernández Ovies pidió un curso donde se repasara la elaboración de las actas por parte de los jueces, con el fin de mejorar la información que éstas contenían.

El presidente consideró que hacía falta un responsable del arbitraje por cada especialidad, quienes debían proponer al Juez Árbitro y a dos colegiados más, de su confianza, a los respectivos comités. Valoró la iniciativa del señor Ovies.

Y no habiendo más asuntos que tratar, levantó la sesión cuando eran las 10,10 horas del día al principio indicado.

EL SECRETARIO

Vº Bº
EL PRESIDENTE

PROPUESTA DE CALENDARIO AÑO 2009

FECHA	VIII LIGA NACIONAL DE PIRAGÜISMO "HERNANDO CALLEJA"			IV LIGA NACIONAL DE PIRAGÜISMO DE AGUAS BRAVAS									
	XVII COPA DE ESPAÑA DE PISTA	XVIII COPA DE ESPAÑA DE ASCENSOS, DESCENSOS Y TRAVESÍAS	VIII COPA DE ESPAÑA DE PROMOCIÓN	XVII COPA DE ESPAÑA DE SLALOM	VIII COPA DE ESPAÑA DE ESTILO LIBRE	VIII COPA DE ESPAÑA DESCENSOS DE AGUAS BRAVAS	IV COPA DE ESPAÑA DE PROMOCIÓN	II LIGA DE VETERANOS	I COPA DE ESPAÑA DE KAYAK SURF	RAFTING	VIII COPA DE ESPAÑA DE KAYAK DE MAR	XI COPA DE ESPAÑA DE KAYAK POLO	OTRAS COMPETICIONES DE INTERÉS
21y 22 febrero				1ª Competición									
14 y 15 marzo						1ª Competición						1ª Comp. 1ª División H y D	
21y 22 marzo	XL Cpto. de España de Invierno			2ª Competición				VII Master de Invierno				1ª Comp. 2ª División H	
4 y 5 abril												1ª Comp. Liga Ascenso	
18 y 19 abril	Regata Nacional de 1.000 m.			3ª Competición								2ª Comp. 1ª División H y D	
25 y 26 abril					1ª Competición							2ª Comp. 2ª División H	
26 de abril			1ª Competición Zonal										
2 y 3 mayo		1ª Competición de Maratón				2ª Competición		1ª Competición de Maratón					
9 mayo										1ª Competición			
9 y 10 mayo	Regata Nacional de 500 m.			4ª Competición								2ª Comp. Liga Ascenso	
16 y 17 mayo						3ª Competición						3ª Comp. 1ª División H y D	
17 de mayo			2ª Competición Zonal										
23 mayo							1ª Competición Zonal			2ª Competición			
23 y 24 mayo									1ª Competición			3ª Comp. 2ª División H	XXIV Cpto. de España de Pista por Fed. Autonómicas-XIII Copa S.M. EL Rey
30 y 31 mayo		XIV Cpto. de España de Maratón			2ª Competición			VII Master de Maratón					
31 mayo											1ª Competición		

FECHA	XVII COPA DE ESPAÑA DE PISTA	XVIII COPA DE ESPAÑA DE ASCENSOS, DESCENSOS Y TRAVESIAS	VIII COPA DE ESPAÑA DE PROMOCIÓN	XVII COPA DE ESPAÑA DE SLALOM	VIII COPA DE ESPAÑA DE ESTILO LIBRE	VIII COPA DE ESPAÑA DE DESCENSOS DE AGUAS BRAVAS	IV COPA DE ESPAÑA DE PROMOCIÓN	II LIGA DE VETERANOS	I COPA DE ESPAÑA DE KAYAK SURF	RAFTING	VIII COPA DE ESPAÑA DE KAYAK DE MAR	XI COPA DE ESPAÑA DE KAYAK POLO	OTRAS COMPETICIONES DE INTERÉS
6 y 7 junio	XIII Cpto. España Master para Seniors.								2ª Competición			3ª Comp. Liga Ascenso	
13 y 14 junio				5ª Competición								4ª Comp. 1ª División H y D	
20 y 21 junio					3ª Competición						2ª Competición	4ª Comp. 2ª División H	
21 junio			1ª Competición Nacional										
27 junio							2ª Competición Zonal						
27 y 28 junio	XI Cpto. de España Master de Pista para Juniors y Cadetes.								I Cpto. de España				
28 junio													
4 y 5 julio		1ª Ascensos, Descensos y Travesias			VIII Cpto. de España								
11 y 12 julio						VII Cpto. de España							
12 julio			2ª Competición Nacional										
18 y 19 julio				Cpto. de España							3ª Competición		
21 julio										XI Cpto de España			
25 y 26 julio		2ª Ascensos, Descensos y Travesias					1ª Competición Nacional						
2 agosto			3ª Competición Nacional										
7 al 9 agosto	XLI Cpto. de España de Pista para Juniors y Cadetes.												
8 agosto							2ª Competición Nacional						LXXIII Descenso Internacional del Sella
15 agosto		3ª Ascensos, Descensos y Travesias									4ª Competición		
15 y 16 agosto													
22 y 23 agosto	XLI Cpto. España de Pista para Seniors.							I Campeonato de España Pista					
29 agosto							3ª Competición Nacional						
29 y 30 agosto			Cto. España Infantiles										
5 y 6 septiembre		2ª Competición de Maratón						2ª Competición de Maratón				XIV Cpto de España Clubes	
8 al 13 septiembre													Campeonato del Mundo de Slalom
12 y 13 septiembre							I Cpto España				IV Cpto de España		
26 y 27 septiembre												XI Cpto de España Autonomías	

CC/MH

**CIRCULAR N° __/08
9 de noviembre**

ASUNTO: AFILIACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LICENCIAS PARA EL AÑO 2009 PARA PIRAGÜISTAS, TÉCNICOS, ÁRBITROS, DIRECTIVOS, TURISMO NÁUTICO Y CLUBES, ASÍ COMO NORMAS DE SEGURIDAD.

DESTINATARIOS: PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE PIRAGÜISMO, CLUBES Y EMPRESAS DE TURISMO NÁUTICO.

1. TIPOS DE LICENCIA

Para la próxima temporada existirán **cuatro tipos de licencia** vinculadas a cada una de las ligas o especialidades que podrán ser solicitadas por los piragüistas, técnicos, árbitros, directivos y clubes.

Los tipos de licencias son los siguientes:

a) Licencia "Liga Hernando Calleja", para competiciones de las especialidades siguientes:

- Aguas Tranquilas (Pista)
- Ascensos, Descensos, Travesías y Maratón
- Promoción de Pista
- Kayak de Mar

b) Licencia Liga Aguas Bravas, para competiciones de las especialidades siguientes:

- Slalom
- Estilo Libre
- Descensos de Aguas Bravas
- Promoción de Slalom
- Rafting
- Kayak Surf

c) Licencia Liga Kayak-Polo, para competiciones de la especialidad de Kayak-Polo.

d) Licencia de Turismo Náutico, con éste tipo de licencia **no se podrá participar en competiciones del Calendario Oficial**

El carnet de afiliación, existente hasta la fecha, desaparece sustituyéndose por el Documento Nacional de Identidad.

2. SOLICITUD DE LICENCIA

CLUBES: Podrán solicitar una o varias licencias realizando un único pago por su afiliación a la RFEP.

DIRECTIVOS: Podrán solicitar los tipos de licencia en los que esté registrado el club al que pertenecen.

TÉCNICOS Y ÁRBITROS: Podrán solicitar los tipos de licencia de la especialidad a la que corresponda a su titulación.

DEPORTISTAS: Podrán solicitar cualquier tipo de licencia en la que esté registrado el club al que pertenezcan.

Un piragüista o técnico podrá tener licencia de una especialidad con un solo club.

Un piragüista o técnico podrá tener licencias de varias especialidades con clubes distintos.

Los piragüistas, técnicos, árbitros, directivos y clubes, podrán participar en competiciones del Calendario Oficial, únicamente, con el tipo de licencia específico para cada competición.

3. LICENCIAS EXPEDIDAS POR LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

a) La tramitación de las licencias de la próxima temporada, que comprende **desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre del mismo año**, podrán realizarlas directamente las Federaciones Autonómicas o Clubes por Internet, para ello se les facilitará una clave de acceso al nuevo programa informático que la RFEP ha desarrollado para tal efecto.

El nuevo sistema es válido para la afiliación de piragüistas, técnicos, árbitros, directivos y clubes.

b) En el caso de que una persona o Club quiera solicitar uno o varios tipos de licencia deberá cumplimentar todos los campos solicitados en la Base de Datos y realizar el pago de la/s misma/s, a través del propio sistema informático.

Las solicitudes serán validadas por la RFEP, una vez se compruebe la validez del pago de las mismas.

En cada caso, la Federación Autonómica o Club, se responsabilizará de la autenticidad de los datos que figuren en la solicitud de licencia.

c) La Mutualidad General Deportiva obliga a incluir el D.N.I. en la solicitud.

Ante la problemática surgida por la repetición del mismo D.N.I. en deportistas distintos, ocasionando en los sistemas informáticos dificultades para la identificación del deportista, **será obligatorio a partir del 1 de enero de 2009, que todos los deportistas, sin distinción de categoría ni edad, que**

soliciten a esta Real Federación licencia de ámbito estatal, estén provistos del Documento Nacional de Identidad, ya que éste es el número de su licencia.

e) El costo de las cuotas de afiliación que regirán hasta el 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

	M.G.D.	CUOTA R.F.E.P.	TOTAL
PIRAGÜISTAS VETERANOS, SENIORS, JUNIORS Y CADETES	9,35 €	12,56 €	21,91 €
PIRAGÜISTAS INFANTILES QUE CUMPLAN 14 AÑOS EN EL 2009.	9,35 €	7,53 €	16,88 €
PIRAGÜISTAS INFANTILES QUE CUMPLAN 13 AÑOS EN EL 2009, ALEVINES, BENJAMINES Y PREBENJAMINES	6,55 €	7,53 €	14,08 €
TÉCNICOS	13,85 €	19,24 €	33,09 €
ÁRBITROS	13,85 €	19,24 €	33,09 €
DIRECTIVOS	13,85 €	19,24 €	33,09 €
CLUBES		100,82 €	100,82 €
ANUAL TURISMO	9,35 €	12,56 €	21,91 €
MENSUAL TURISMO	2,30 €	5,01 €	7,31 €
1 DÍA TURISMO	1,25 €	2,50 €	3,75 €
EMPRESA TURISMO		121,54 €	121,54 €

Este costo podrá variar, únicamente, por el posible incremento que pueda determinar la Mutualidad General Deportiva.

Será obligatorio que, junto a la solicitud de tramitación de licencias que lleguen se realice el pago correspondiente, en caso contrario la RFEP no las tramitará.

El importe de tramitación de licencias será abonado a la RFEP a través del nuevo sistema informático, no admitiéndose por esta RFEP abonos directos de los interesados por otro sistema.

En el caso de que una persona solicite varios tipos de licencias, pagará la cuota RFEP por cada licencia solicitada y una sola vez la cuota correspondiente a la MGD.

Los clubes realizarán un único pago de afiliación dándole derecho a obtener varios tipos de licencia.

4. LICENCIAS EXPEDIDAS POR FEDERACIONES AUTONÓMICAS A NIVEL AUTONÓMICO

Las normas y cuotas serán las que establezcan cada Federación Autonómica.

5. CATEGORIAS DE LOS PIRAGÜISTAS

PREBENJAMÍN	- Nacidos de 2001 en adelante.
BENJAMÍN	- Nacidos de 1999 y 2000.
ALEVÍN	- Nacidos de 1997 y 1998.
INFANTIL	- Nacidos en 1995 y 1996.
CADETE	- Nacidos en 1993 y 1994.
JUVENIL	- Nacidos en 1991 y 1992.
SENIOR	- Nacidos antes de 1991.

6. LICENCIAS PARA EXTRANJEROS

Las licencias de palistas extranjeros serán tramitadas por la Real Federación Española de Piragüismo. Las Autonomías o Clubes deberán pasar la propuesta de licencia a la RFEP.

Para la tramitación de su licencia deberá presentar:

- Fotocopia compulsada del pasaporte.
- Certificado de la federación de su país de origen acreditando que no tienen licencia en vigor por esa Federación, extendido por el Secretario y con el visto bueno del Presidente.
- En el caso que demuestre su domicilio permanente en España, bastará con la declaración jurada del interesado manifestando no tener licencia vigente en el año en curso por otra Federación Nacional.

5. ANTIGÜEDAD DE LAS LICENCIAS PARA PARTICIPAR EN COMPETICIONES DEL CALENDARIO OFICIAL DE LA R.F.E.P. 2009

Para participar en cualquiera de las competiciones del Calendario Oficial de la R.F.E.P., correspondiente al año 2009, será obligatorio tener licencia vigente de esta R.F.E.P., como mínimo, **quince días antes de la fecha de cierre de inscripción de la competición** de que se trate y del mismo tipo al que corresponda la competición.

6. CAMBIOS DE CLUB

Cualquier piragüista podrá cambiar de club durante una misma temporada, siendo requisito indispensable para la tramitación del cambio la siguiente documentación:

- Carta de libertad expedida por el club de procedencia
- Carta de solicitud motivada por parte del interesado, dirigida al Presidente de la RFEP, quien deberá autorizarla si procede, comunicándolo en los plazos establecidos en el Estatuto Orgánico de la R.F.E.P. y R.D. 1835/1991 de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas.

El coste de la tramitación de cambio de club será de 100,00 €

La entrega de esta documentación junto con el importe correspondiente al coste de tramitación se realizará a la Real Federación Española de Piragüismo, si es

de carácter estatal, a través de su Federación Autonómica o Club.

Una vez recibida la documentación y el importe correspondiente será la RFEP quien realice el cambio directamente, si procede, en el sistema informático

7. Se adjuntan Normas de Seguridad.

EL SECRETARIO GENERAL

Jesús Rodríguez Inclán

**Vº Bº
EL PRESIDENTE**

Santiago Sanmamed Lora

NORMAS DE SEGURIDAD

1º.- Es absolutamente indispensable para practicar el deporte del piragüismo dominar la natación.

2º.- En ningún caso un menor debe salir solo al agua. Deberá ir siempre acompañado, como mínimo por dos piraguas más, garantizándose en cualquier caso que podrá ser auxiliado por persona avezada en nuestro deporte, en caso de emergencia.

3º.- En todos los casos los menores deberán ir provistos de chalecos salvavidas.

4º.- Comprobar siempre que la embarcación cumple las condiciones de flotabilidad.

5º.- En ningún caso deberán montar en la piragua más personas de las que admita la propia embarcación.

6º.- En caso de vuelco, el piragüista deberá agarrarse a la embarcación, ya que ésta sirve de flotador.

7º.- El piragüista deberá siempre mantenerse alejado de los cables, presas, rabiones y especialmente de las hélices de embarcaciones a motor.

8º.- No se deberán introducir en la embarcación materiales innecesarios que en caso de emergencia resultará siempre peligrosos.

9º.- Se evitará el uso de ropas pesadas y botas de caña alta.

10º.- Antes de comenzar el ejercicio, el piragüista deberá estar informado del lugar donde va a desarrollar su actividad deportiva. Deberá conocer las condiciones locales, corrientes, rápidos, posibles cambios de climatología, etc.

11º.- En ningún caso se deberá practicar el piragüismo entre los menores cuando el agua esté a menos de 14º centígrados.

12º.- El piragüista deberá informar siempre a alguna persona del lugar donde se dirige y del tiempo aproximado que tardará en realizar su ejercicio.

13º.- Es absolutamente fundamental que el piragüista se cerciore de que tiene su ficha federativa en regla para practicar este deporte.

14º.- El piragüista deberá evidenciar su dominio práctico de la natación. Para ello deberá nadar 100 metros sin tiempo, buceando en el centro del recorrido de cada largo de piscina por espacio de 5 metros, obligándole a pasar por debajo de algún objeto flotante que marque esta distancia.

15º.- Para observar la capacidad de permanencia prolongada en el agua, el piragüista deberá permanecer flotando durante 10 minutos sin ningún tipo de ayuda en el mismo lugar donde se realice el entrenamiento. La circunstancia

ideal sería realizar este ejercicio a 150 metros de la orilla más próxima, vestido con ropa de deporte.

16º.- El piragüista deberá remolcar la embarcación, previo vuelco, a 50 metros de la orilla más cercana con lo que se evidenciará su control en circunstancias adversas.

17º.- Se hace aconsejable a los clubes, soliciten la correspondiente autorización paterna en aquellos casos en que los piragüistas iniciados sean menores de edad.

18º.- La vigencia de afiliación y por ello la validez de los derechos de mutualista, se fijará a partir de los cinco días de la fecha de entrada de la licencia federativa en la Mutualidad General Deportiva.

La Real Federación Española de Piragüismo consciente de la importancia de todas las normas anteriormente expuestas, recomienda e insiste en la necesidad de que todas las Federaciones Autonómicas y Clubes las hagan cumplir a sus piragüistas, con el fin de evitar accidentes y las responsabilidades de ellos derivadas. Estas normas serán expuestas en lugar visible para conocimiento de los piragüistas.

GASTOS POR CONCEPTOS Y PROGRAMA PROPUESTA ANEXO 3 DEL EJERCICIO 2009

FEDERACION ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO	Total Gasto	CSD	ADO	Recursos Propios
ALTA COMPETICIÓN	3.621.506,12	2.580.544,98	685.201,00	355.760,14
Gastos Indirectos	1.997.952,72	1.261.563,93	616.940,50	119.448,29
Compras (Subgrupo 60)	110.000,00	92.009,50	17.990,50	0,00
Servicios Profesionales (Cta. 623)	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de Personal (Subgrupo 64)	717.168,93	644.788,93	72.380,00	0,00
Ayudas a Deportistas (Cta. 65403)	759.385,00	245.135,00	514.250,00	0,00
Desplazamientos de Técnicos y Deportistas (Cta. 655)	175.670,00	163.350,00	12.320,00	0,00
Subvención a Federaciones Territoriales (Cta. 651)	192.718,79	73.270,51	0,00	119.448,29
Subvención a Clubes (Cta. 652)	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros Gastos Indirectos (los no consignados anteriormente)	43.010,00	43.010,00	0,00	0,00
Gastos Directos	1.623.553,40	1.318.981,05	68.260,50	236.311,86
Controles Antidopaje	11.000,00	11.000,00	0,00	0,00
Competiciones Internacionales, Otras competiciones	431.145,00	431.145,00	0,00	0,00
Concentraciones, Controles y Otras (Resto)	1.181.408,40	876.836,05	68.260,50	236.311,86
ACTIVIDADES ESTATALES	1.249.996,00	519.382,15	0,00	730.613,85
Gastos Indirectos	178.200,00	26.400,00	0,00	151.800,00
Compras (Subgrupo 60)	26.400,00	26.400,00	0,00	0,00
Servicios Profesionales (Cta. 623)	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de Personal (Subgrupo 64)	0,00	0,00	0,00	0,00
Ayudas a Deportistas (Cta. 65403)	0,00	0,00	0,00	0,00
Desplazamientos de Técnicos (Cta. 655)	0,00	0,00	0,00	0,00
Subvención a Federaciones Territoriales (Cta. 651)	132.000,00	0,00	0,00	132.000,00
Subvención a Clubes (Cta. 652)	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros Gastos (los no consignados anteriormente)	19.800,00	0,00	0,00	19.800,00
Gastos Directos	1.071.796,00	492.982,15	0,00	578.813,85
Controles Antidopaje	13.200,00	3.300,00	0,00	9.900,00
Campeonato de España y Otras (Resto)	1.058.596,00	489.682,15	0,00	568.913,85
ACTIVIDAD DE FORMACIÓN	53.240,00	3.300,00	0,00	49.940,00
Gastos Indirectos	27.060,00	3.300,00	0,00	23.760,00
Servicios Profesionales (Cta. 623)	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de Personal (Subgrupo 64)	0,00	0,00	0,00	0,00
Desplazamientos de Técnicos Docentes (Cta. 655)	0,00	0,00	0,00	0,00
Subvención a Federaciones Territoriales (Cta. 651)	0,00	0,00	0,00	0,00
Subvención a Clubes (Cta. 652)	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros Gastos (los no consignados anteriormente)	27.060,00	3.300,00	0,00	23.760,00
Gastos Directos	26.180,00	0,00	0,00	26.180,00
Cursos	26.180,00	0,00	0,00	26.180,00
Publicaciones y Otras (Resto)	0,00	0,00	0,00	0,00

GASTOS POR CONCEPTOS Y PROGRAMA PROPUESTA ANEXO 3 DEL EJERCICIO 2009

GESTIÓN FEDERATIVA	978.350,20	401.979,12	0,00	576.371,08
Gastos Indirectos	744.050,20	348.452,63	0,00	395.597,57
Compras (Subgrupo 60 y 61)	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicios Profesionales (Cta. 623)	6.600,00	0,00	0,00	6.600,00
Gastos de Personal (Subgrupo 64)	405.953,00	348.452,63	0,00	57.500,37
Desplazamientos de Federativos (Cta. 62900 Y 62909)	41.800,00	0,00	0,00	41.800,00
Subvención a Federaciones Territoriales (Cta. 651)	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros Gastos (los no consignados anteriormente)	289.697,20	0,00	0,00	289.697,20
Gastos Directos	234.300,00	53.526,48	0,00	180.773,52
Asambleas, Junta Directiva, Comisión Delegada, Reuniones Internac. y Otras	234.300,00	53.526,48	0,00	180.773,52
GASTOS FUERA DE PROGRAMA	45.000,00	0,00	0,00	45.000,00
Gastos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicios Profesionales (Cta. 623)	0,00	0,00	0,00	0,00
Ayudas a Deportistas (Cta. 65403)	0,00	0,00	0,00	0,00
Desplazamientos de Deportistas (Cta. 655)	0,00	0,00	0,00	0,00
Subvención a Federaciones Territoriales (Cta. 651)	0,00	0,00	0,00	0,00
Subvención a Clubes (Cta. 652)	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros Gastos (los no consignados anteriormente)	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos Directos	45.000,00	0,00	0,00	45.000,00
Competiciones Internacionales, Otras competiciones	45.000,00	0,00	0,00	45.000,00
Convenios Internacionales y Otras	0,00	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES MERCANTILES	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros Gastos (los no consignados anteriormente)	0,00	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	40.000,00	0,00	0,00	40.000,00
Otros Gastos (los no consignados anteriormente)	40.000,00	0,00	0,00	40.000,00
TOTAL GASTOS FEDERACIÓN	5.988.092,32	3.505.206,24	685.201,00	1.797.685,07
PAGOS INVERSIONES	66.111,10	66.111,10	0,00	0,00
ALTA COMPETICIÓN (Subg. 20 y 21)	66.111,10	66.111,10	0,00	0,00
ACTIVIDAD ESTATAL (Subg. 20 y 21)	0,00	0,00	0,00	0,00
FORMACIÓN (Subg.20 y 21)	0,00	0,00	0,00	0,00
GESTIÓN FEDERATIVA (Subg. 20 y 21)	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS FUERA DE PROGRAMA (Subg. 20 y 21)	0,00	0,00	0,00	0,00
OTRAS OPERACIONES DE FONDOS	92.563,11	0,00	0,00	92.563,11
AMORTIZACIÓN DE DÉFICIT	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBVENC. EN CAPITAL TRASP. (130=746+747)	92.563,11	0,00	0,00	92.563,11
TOTAL OPERACIONES DE FONDOS	158.674,21	66.111,10	0,00	92.563,11

Madrid, 14 de octubre de 2008

EL PRESIDENTE

Santiago Sanmamed Lora

INGRESOS PROPUESTA ANEXO 3 DEL EJERCICIO 2009

FEDERACION ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

CONCEPTO	CUANTIA
VENTAS (Cta 700)	0,00
LICENCIAS FEDERATIVAS (Cta 701)	165.000,00
CUOTAS CLUBS Y ASOCIAC.DEPORT. (Cta 702)	11.000,00
ACTIVIDADES DOCENTES (Cta 703)	38.500,00
PUBLICIDAD (Cta 70400)	33.000,00
ADO (Cta 70401)	685.201,00
INGRESOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (Cta 707 Y 705)	573.375,00
SUBVENCIONES CSD SIN INCLUIR INVERSIONES (Cta 74000)	3.505.206,24
OTRAS SUBVENCIONES OFICIALES A LA EXPLOTACIÓN (Cta 74001 Y 74002)	0,00
PUBLICACIONES (Cta 750)	5.500,00
ARRENDAMIENTOS (Cta 752)	0,00
COLABORACIÓN EMPRESAS (Cta 756)	0,00
INGRESOS FINANCIEROS (Subgrupo 76)	0,00
INGRESOS COE (Cta 74100)	9.900,00
PROCEDENTES INMOVILIZ.Y EXCEPC (Subgrupo 77)	0,00
SUBVENCIONES EN CAPITAL TRASPASADAS AL RESULTADO (Cta 746 y 747)	92.563,11
OTROS INGRESOS NO CONSIGNADOS ANTERIORMENTE	868.846,96
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	5.988.092,32
SUBV.OFICIALES DE CAPITAL CSD (Cta 13000)	66.111,10
AMORTIZACIONES (Subgrupo 28=68)	92.563,11
OTRAS	
TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FONDOS	158.674,21

Madrid, 14 de octubre de 2008

EL PRESIDENTE

Santiago Sanmamed Lora